



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA: CONFERIR LA DISTINCIÓN DE PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD, AL DR. PATRICE JOURDAIN, EN MERITO A SU NOTORIA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN EL CAMPO DEL DERECHO

OFICIO N° 627-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 18 de diciembre de 2018

Que, mediante Oficio N° 1263-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 718-D-FD-2017 de 28.04.17 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 20 de abril de 2017, que resuelve: Conferir la Distinción de Profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. PATRICE JOURDAIN, en mérito a su notoria trayectoria académica y profesional en el campo del Derecho.

Es preciso, señalar que el Art. 149° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes honorarios o doctores Honoris Causa son profesores, nacionales o extranjeros, que no pertenecen a la universidad y que se les incorpora bajo esta distinción por sus relevantes méritos académicos, científicos, culturales, tecnológicos, de ámbito nacional o internacional, o por haber contribuido al desarrollo de la universidad. Esta distinción es conferida por el Consejo Universitario a propuesta del Rector o del Consejo de Facultad".

Que, con Oficio N° 168-CPAARLD-CU-UNMSM/17 de 02.06.17 (*fs.13*), se remite el expediente de referencia al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a fin de que emita opinión previa.

Que, a través de Oficio N° 2239-D-FD-2018 de 19.09.18 (*fs.17*), el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, adjunta el Oficio N° 101-UI-FD-2018 del 26.09.2018 (*fs.18*), del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política en el cual se anexan las fotocopias de las portadas, anuarios y las tablas de contenido de algunas publicaciones del Dr. Patrice Jourdain.

Que, mediante Oficio N° 1563-VRAP-2018 de 14.11.18 (*fs.89*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, consideró continuar con el trámite correspondiente para la ratificación de la Resolución de Decanato que propone conferir el título de Profesor Honorario al Dr. Patrice Jourdain.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 718-D-FD-2017 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Expediente n° 04657-FD-2017

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: CONFERIR EL TÍTULO DE PROFESOR EMÉRITO DE LA UNMSM AL DR. MICHEL HELFGOTT, EN MERITO A SU RELEVANCIA LABOR DOCENTE, DEDICACIÓN ACADÉMICA, SU RECONOCIDA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA MATEMÁTICA Y SUS APORTES AL DESARROLLO DE LA CIENCIA MATEMÁTICA

OFICIO N° 629-CPAARLD-CU-UNMSM/18, de fecha 18 de diciembre de 2018

Que, mediante Oficio N° 0911/FCM-D/2018 de 03.09.18 (*fs.01*), el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución de Decanato N° 0612/FCM-D/2018 de 03.09.18 (*fs.02*), que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 28 de agosto de 2018, que resuelve: *Conferir el Título de Profesor Emérito de la UNMSM al Dr. MICHEL HELFGOTT, en merito a su relevancia labor docente, dedicación académica, su reconocida producción científica en el campo de la Matemática y sus aportes al desarrollo de la Ciencia Matemática.*

Es preciso, señalar que el Art. 148° del Estatuto Universitario, establece lo siguiente: "Los docentes eméritos son los docentes principales o asociados, jubilados o cesantes de la universidad que con grado de doctor y en atención a sus eminentes servicios prestados a la institución y trayectoria de investigación y publicaciones debidamente acreditadas, reciben esa condición del Consejo de Facultad con la ratificación del Consejo Universitario. Esta condición es de carácter vitalicio y les permite participar voluntariamente en la docencia y/o investigación.

Que, con Oficio N° 1589-VRAP-2018 de 16.11.18 (*fs.16*), el Vicerrectorado Académico de Pregrado, tras la revisión del expediente y conforme a sus atribuciones, entre otros: De establecer políticas, normas, **Supervisión las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, Decana de América)

CONSEJO UNIVERSITARIO

DESPACHO I

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS y RELACIONES LABORALES DOCENTES

establecidas en el presente Estatuto, considera que se debe continuar el trámite correspondiente para su aprobación en el Consejo Universitario que ratifique la Resolución de Decanato que propone conferir el título de Profesor Emérito al Dr. Michel Helfgott.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones de Decanato N° 0612/FCM-D/2018 de la Facultad de Ciencias Matemáticas.

Expediente N° 03153-FCM-2018